

LA HIBRIDEZ TEXTUAL
COMO CUESTIÓN TRADUCTOLÓGICA:
A PROPÓSITO DE LOS TEXTOS VITIVINÍCOLAS
(ALEMÁN-ESPAÑOL)

*Textual Hybridity in Translation: Winegrowing Texts
(German-Spanish)*

✉ INGRID COBOS LÓPEZ

✉ MARÍA DEL CARMEN BALBUENA TOREZANO

Universidad de Córdoba

RESUMEN

La hibridez textual ha sido abordada desde distintos puntos de vista y la han estudiado autores de diversas disciplinas. En el ámbito de la Traducción, predominan cuatro enfoques que la ensalzan o desprestigian en función de las interferencias que, según determinados autores, podría producir. Sin embargo, si nos centramos en las perspectivas que entienden la hibridez textual como la confluencia de distintas disciplinas en un único texto, se pone de manifiesto la multidisciplinariedad del texto en sí, aportándole una nueva dimensión y estudio en el que se centran numerosos investigadores en la actualidad. En el presente trabajo, pretendemos estudiar los géneros agro-jurídicos en el sector vitivinícola a través del propio análisis de los textos para comprobar si dicha concepción es aplicable a los textos de este sector.

Palabras clave: *hibridez textual; textos agro-jurídicos; sector vitivinícola; traducción.*

ABSTRACT

Textual hybridity has been approached from different perspectives and has been studied by authors from different disciplines. In the field of translation, four main approaches extol or discredit it based on the interferences that, according to certain authors, it could produce. However, if we focus on the perspectives that understand textual hybridity as the confluence of different disciplines in a single text, the multidisciplinary nature of the text itself is revealed, providing it with a new dimension and study on which many researchers focus nowadays. In the present work, we intend to study the agricultural legal genres in the wine sector through the analysis of the texts to check if this conception applies to the texts of this sector.

Keywords: *text hybridity; agricultural legal texts; wine sector; translation.*

1. INTRODUCCIÓN

ARAÍZ DE LA REVISIÓN del concepto de hibridez textual presentado por Cobos López (2021) fundamentado en las definiciones de autores como Schäffner y Adab (1997, 2001), Pym (2001), Snell-Hornby (2001), Neubert (2001) o Hatim y Mason (1996), y a partir de la clasificación de los géneros agro-jurídicos que ofrece en su trabajo, en el presente estudio pretendemos confirmar que realmente existe dicha hibridez mediante el análisis de varios ejemplos de dichos géneros del sector vitivinícola.

Para ello, en primer lugar, repasaremos brevemente las investigaciones más relevantes sobre la hibridez textual relacionadas con la Traducción y mostraremos la clasificación más completa obtenida de la asociación de las clasificaciones de los géneros jurídicos expuesta por el grupo GENTT (2019) y la de los géneros agroalimentarios propuesta por Policastro Ponce (2017). De dicha clasificación, seleccionaremos seis géneros y analizaremos su estructura y contenido. Del mismo modo, profundizaremos en las convenciones y terminología de uno de los géneros agro-jurídicos del sector vitivinícola para comprobar la convivencia de términos del ámbito del Derecho y de la Agroalimentación.

2. LA HIBRIDEZ TEXTUAL EN TRADUCCIÓN

En las últimas décadas, la hibridez textual ha ocupado un lugar relevante en los estudios de Traducción. Si bien es cierto que ha sido objeto de estudio de otras disciplinas, en el presente trabajo, revisaremos exclusivamente aquellas perspectivas que la relacionan con los estudios en Traductología. Para ello, haremos referencia a la revisión del concepto presentada por Cobos López (2021) quien, basándose en Mollanazar y Parham (2018),

Babha (1994), Schäffner y Adab (1997, 2001a, 2001b), Pym (2001) y Snell-Hornby (2001), entre otros, establece cuatro enfoques para su estudio.

Por una parte, determinados autores como Schäffner y Adab (1997) en sus primeras investigaciones, Tirkkonen-Condit (2001) o Bond (2001) entienden esta hibridez textual como una característica propia de la comunicación intercultural, y más en concreto, como resultado del proceso de traducción. En un primer momento, las autoras entendían el texto traducido (TM) como el resultado de la intersección de dos culturas que, además, contenía ciertas interferencias del texto original (TO) o de la cultura origen. Más adelante, y a raíz de las críticas recibidas por sus afirmaciones en torno al proceso traductor, redefinieron el concepto de hibridez textual como aquellos textos producidos en un «espacio cultural» concreto que, con frecuencia, era indicativo de la intersección de dos culturas distintas: «*hybrid texts, in addition to being products of text production in an specific cultural space, which is often in itself an intersection of different cultures, can also result from a translation process*» (Schäffner y Adab 2001b, 279).

Por otra parte, y con respecto al segundo enfoque, Zauberga (2001), Neubert (2001) y Hatim y Mason (1996) asumen que este concepto aún no ha sido definido de forma clara y, refiriéndose a su relación con la traducción, la consideran una interferencia no deseada. Esta concepción desprestigia, en cierto modo, la figura del traductor o su función, y Neubert lo expone de la siguiente manera:

On the one hand, he observes, hybridity contrasts negatively with the uniqueness of the source author; by implication, authors of originals, whether they are genuinely original or, as is the case in most other cases, whether they just happened to formulate something in a source language, are deemed higher than translators, who cannot but recreate (Neubert 2001, 182).

Sin embargo, y centrándonos en el tercer enfoque del estudio mencionado, autores como Simon (2001), Snell-Hornby (2001) o Nouss (2001) consideran la hibridez textual como una mezcla de identidades interculturales contemporánea que se puede dar dentro (Simon) o fuera (Snell-Hornby) del ámbito de la traducción. Nos gustaría destacar en este enfoque el cambio en la concepción del papel de la traducción, ya que para Nouss (2001) o Simon se trata de una relación positiva entre culturas y géneros textuales.

Con respecto al último enfoque, Snell-Hornby (2001) o Pym (2001) afirman que la hibridez se entiende como un proceso en sí de deshibridación en el que la traducción puede ser parte o no. Para la autora, «*hybrid texts exist with or without translation, since these texts are produced in language in between and occupy a space in between, which can actually be reduced by the process of interlingual translation*» (Snell-Hornby 2001, 215-216).

Una vez revisados los cuatro enfoques principales en torno a la Traducción, Cobos López (2021, en prensa) propone la siguiente definición:

... partiendo de la reconceptualización de Schäfner y Adab (2001b) en la que afirman que el texto híbrido no es solo aquel que resulta del proceso de traducción, sino el producto de un espacio cultural concreto, tal y como afirma Snell-Hornby (2001), y sumándole la tesis de Tirkkonen-Condit (2001) cuando sostiene que la hibridez textual tiene como resultado el nacimiento de nuevos géneros y tipologías textuales en los que se debe de observar dicha hibridez (Neubert, 2001), proponemos una nueva definición del género híbrido en traducción como aquel texto que muestra elementos híbridos en dos sentidos:

a) como elementos textuales, términos o convenciones de género, propias de otra cultura que se transmiten en la traducción, o

b) como elementos textuales, términos o convenciones de género, propias de la convergencia de ramas de conocimiento distintas en un único texto.

Ambas conceptualizaciones no son contradictorias entre sí y, de hecho, coexisten en la sociedad actual.

En este sentido, la autora aúna las distintas vertientes que tienen como punto de encuentro la traducción desde una perspectiva favorable a esta rama de conocimiento.

3. LA HIBRIDEZ EN LOS GÉNEROS AGRO-JURÍDICOS: EL SECTOR VITIVINÍCOLA

Partiendo de esta noción de hibridez textual y, centrándonos en aquella que muestra aspectos híbridos en lo que se refiere a «elementos textuales, términos o convenciones de género propias de la convergencia de ramas de conocimiento distintas en un único texto» (*ibidem*), en el presente trabajo pretendemos analizar aquellos textos del sector vitivinícola en los que confluyan elementos propios del Derecho y de la Agroalimentación, aspectos estudiados por Cobos López (2018, 2021) y Balbuena Torezano (2018) en trabajos anteriores y que presentan una mayor variedad textual. En una investigación más amplia sobre este género, Cobos López (2021), basándose en la clasificación de los géneros jurídicos propuesta por el grupo GENTT (2019) y en la de los géneros agroalimentarios presentada por Policastro Ponce (2017), plantea la siguiente clasificación de los géneros agro-jurídicos:

Tabla 1. *Clasificación de los géneros agro-jurídicos.*
 Fuente: Cobos López (2021, en prensa).

	Patentes / doc. Mercantil y comercial / normativa y legislación	Etiquetado	Hostelería y Restauración
Administrativa (no judicial)	<ul style="list-style-type: none"> – Solicitud de patente europea – Solicitud de un cambio de denominación – Solicitud de un certificado de origen – Solicitud de un registro vitícola – Solicitud de reclamación – Solicitud de informe – Solicitud de autorización de un nuevo alimento – Autorizaciones Declaración de cosecha – Declaración de producción vinícola – Declaración jurada – Denuncias – Recursos – Facturas – Documentos de transporte – Cuaderno TIR – Documentos aduaneros y tributarios – Certificados de origen – Hojas de quejas y reclamaciones 	<ul style="list-style-type: none"> – La denominación de venta del producto. – Identificación de la empresa: el nombre, la razón social o la denominación del fabricante o el envasador o de un vendedor establecido dentro de la Unión Europea y, en todo caso, su domicilio. 	<ul style="list-style-type: none"> – Controles de calidad – Fichas técnicas de alimentos – Planes de higiene
Publicidad / Anuncios		<ul style="list-style-type: none"> – Publicidad de la empresa distribuidora o productora 	<ul style="list-style-type: none"> – Folletos informativos – Catálogos de productos – Documentación para la venta y exportación

<p>Solicitud / Formularios o Diligencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Contratos de compra-venta – Cesiones de uso – Contratos de comisión mercantil para ventas – Contratos de licencias de uso – Garantías – Leasing – Seguros 		<ul style="list-style-type: none"> – Planes de higiene
<p>Documentos explicativos</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Jurisprudencia – Guías de establecimientos – Manuales – Tesis, tesinas, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> – Información nutricional – Informes de laboratorio – Declaraciones saludables – Propiedades del producto – La lista de ingredientes. – La cantidad de determinados ingredientes o categoría de ingredientes. – La cantidad neta, para productos envasados. – La fecha de duración mínima o la fecha de caducidad. – Las condiciones especiales de conservación y de utilización. – Modo de empleo. – Lote. – Lugar de origen o procedencia. – El grado alcohólico en las bebidas con una graduación superior en volumen al 1,2 por 100. 	

Documentos judiciales	<ul style="list-style-type: none"> – Notificaciones – Autos – Certificados – Mandatos – Sentencias 		<ul style="list-style-type: none"> – Clausura de un establecimiento – Informe forense
Documentos de referencia	<ul style="list-style-type: none"> – Bases de datos de normativas europeas – Informes – Diccionarios especializados 		<ul style="list-style-type: none"> – Webs – Menús
Normas y Reglamentos	<ul style="list-style-type: none"> – Leyes – Decretos legislativos – Constitución – Real Decreto – Estatutos – Convenios internacionales – Tratados internacionales – Reglamentos 	<ul style="list-style-type: none"> – Normativa europea de etiquetado – Normativa denominaciones de origen 	

4. ANÁLISIS TEXTUAL Y EJEMPLOS

Basándonos en esta extensa clasificación, es nuestro objetivo mostrar algunos ejemplos de este tipo de hibridez textual en el sector vitivinícola en el par de lenguas alemán-español. Para ello, hemos seleccionado tres documentos administrativos, «control de calidad del vino», «fichas técnicas de la uva» y «planes de higiene»; un documento de exportación, el etiquetado y una normativa. A continuación, mostraremos esos seis textos representativos de esta hibridez textual en alemán y español y profundizaremos en uno de ellos a nivel microtextual para comprobar si realmente existe dicha hibridez.

a) Control de calidad en el vino



Figura 1. *Certificado de conformidad Halal de mosto*¹.
 Figura 2. *Certificado de calidad del vino y frutos relacionados*².

Ambos documentos tienen una estructura similar y la información que aparece en los certificados es semejante. En ambos documentos se identifica el producto, se exponen sus características y se expone la normativa mediante la cual se certifica la calidad del producto. Por último, aparecen las firmas y sellos correspondientes a la conformidad con la aplicación de la normativa. En ambos documentos se aprecia la coexistencia del lenguaje jurídico y el agroalimentario.

¹ Disponible en: <http://www.mostosa.com/calidad/image012/>

² Disponible en: <https://docplayer.org/18464452-Als-familienunternehmen-richtet-sich-unser-verantwortungsbewusstsein-in-besonderer-weise-der-qualitaet-und-der-herkunft-unserer-produkte.html>

b) Etiquetado

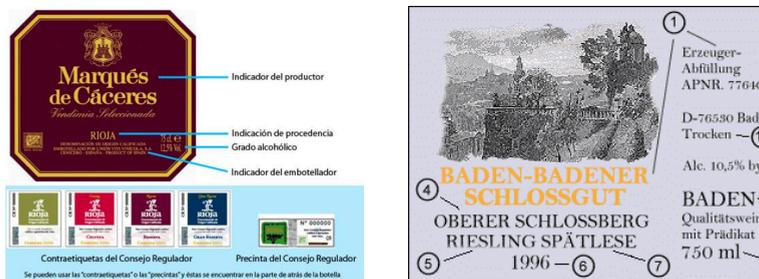


Figura 3. *Etiquetado de Marqués de Cáceres con explicación*³.

Figura 4. *Etiquetado de Baden-Badener Schlossgut con explicación*⁴.

En esta sección, hemos mostrado dos etiquetas que guardan cierta similitud. El etiquetado de un producto vitivinícola ha de contener una serie de datos que establece la normativa vigente en Europa. Como podemos observar, en este caso, la información que aparece en los certificados es semejante. En ambos documentos se identifica la marca del vino y/o el nombre de la bodega, la vinificación, la añada, el porcentaje de volumen de alcohol y el tipo de uva empleada en su elaboración. Del mismo modo, aparecen los sellos correspondientes a la denominación de origen, que son obligatorios en caso de que pertenezca a una denominación de origen cualificada. En ambos documentos se aprecia la coexistencia del lenguaje jurídico y el agroalimentario.

³ Disponible en: <https://rosysommelier.wordpress.com/2011/11/11/el-tastevin-emblema-del-sumiller/>

⁴ Disponible en: <http://www.bad-bad.de/restaur/kuechenkunde/wein.htm>

c) Ficha técnica de la uva

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO		
UVA CHILENA ⁵		
1ª Versión		Fig. 1 de 1
Producto	Nombre comercial: Uva Fresca	Nombre Técnico: Vitis vinifera
	Descripción general: La uva es una fruta que crece en racimos apretados. Su pulpa es blanca o púrpura y de sabor dulce. Se consume como fruta fresca o vino, aunque su utilidad principal es la obtención de vino. También se realizan conservas con ella. Contiene diversos minerales y vitaminas, y se piensa que tiene poderes antioxidantes y anticancerígenos.	
Unidad de medida: Libra	Descripción Técnica: La vid, es la planta en la que crece la uva, ella es llamada vino también, la familia a la cual pertenece es Vitaceae. El nombre científico de la planta es: Vitis vinifera . Subpartición: en dos secciones, una es el Meso-climatario y latitudinal , esta última es la cosechada en el territorio americano, con todas las especies que en ella se subparten.	
Embalaje: Caja CTI	Composición: Típico o Parte de Chile (Chile) Producción: Pudahuel, Huelmo, Puyo de la agria, moso, vino, blendy, vinagre y pisco.	
Gravamen General: 17%	IVA General: Excluido	Régimen de comercio: Libre
	IVA sectorial: P/a	Descripción del arancel de aduanas: Gravamen arancelario del resto vegetal: <ul style="list-style-type: none"> - 09 Frutas y frutos comestibles; corteza de agrios (cítricos), cedrón o cardón - Subsiguiente: No aplica - 08.06.10.00.00 - Frescas
Vinos buenos: <ul style="list-style-type: none"> - Documento requisito fitosanitario para importación (DRFI) - ICA - Infitra 	Normas de origen: Los productos del resto vegetal cultivados en el territorio de una Parte deben ser tratados como originarios, aunque se hayan cultivado de semillas, bulbos, tubérculos, rizomas, esquejes, injertos, clones, yemas u otras partes vivas de plantas importadas de un país no miembro del Tratado.	



Figura 5. Ficha técnica de la uva chilena⁵.

Figura 6. Ficha técnica de la levadura orgánica utilizada para la producción del vino⁶.

En esta sección, se muestran dos documentos cuya macroestructura difiere. No obstante, la información relativa al producto sí coincide, aunque en la versión alemana se desarrolla de manera más extensa. En ambos documentos se identifica el producto y se exponen sus características, el nombre comercial y técnico, la unidad de medida, la descripción técnica, la composición, etc. Del mismo modo, aparecen datos relativos a su presentación y régimen para el comercio y los aranceles que la gravan. En ambos documentos se aprecia la coexistencia del lenguaje jurídico (y económico) y el agroalimentario.

⁵ Disponible en: <https://es.calameo.com/books/00554925206696850b5e5>

⁶ Disponible en: https://www.aeb-group.com/media/catalogo-unico/levulia_alcomeno-2886/docs/de/LEVULIA_ALCOMENO_TDS_DE_1160421_OENOLIA_Deutschland.pdf

e) Documentos de venta y exportación

ANEXO I
 CERTIFICADO DE ORIGEN
 Tratado de Libre Comercio entre Canadá y la República de Panamá
 (INSTRUCCIONES AL REVERSO)

1. Nombre y domicilio del exportador:		2. Período de vigencia:	
Teléfono: D D M M A A A A		Desde: / /	
Fax: D D M M A A A A		Hasta: / /	
Correo electrónico:			
3. Nombre y domicilio del productor:		4. Nombre y domicilio del importador:	
Teléfono:		Teléfono:	
Fax:		Fax:	
Correo electrónico:		Correo electrónico:	
5. Descripción del bien o los bienes	6. N.º de identificación arancelaria	7. Código preferencial	8. Productor
9. Observaciones:			
10. Firma autorizada:			
Nombre:		Cargo:	
Teléfono:		Teléfono:	
Fax:		Fax:	
Correo electrónico:		Correo electrónico:	

ANNEK I
 URSPRUNGSZEUGNIS
 (ANLEITUNG FÜR DEN AUSFUHRER)

1. Name und Anschrift des Exporteurs:		2. Gültigkeitszeitraum:	
Telefon: D D M M A A A A		Ab dem: / /	
Fax: D D M M A A A A		Bis zum: / /	
E-Mail-Adresse:			
3. Name und Anschrift des Herstellers:		4. Name und Anschrift des Importeurs:	
Telefon:		Telefon:	
Fax:		Fax:	
E-Mail-Adresse:		E-Mail-Adresse:	
5. Beschreibung des Gutes oder der Waren	6. Identifikationsnummer des Zolltarifs	7. Präferenzcode	8. Hersteller
9. Bemerkungen:			
10. Unterschrift:			
Name:		Funktion:	
Telefon:		Telefon:	
Fax:		Fax:	
E-Mail-Adresse:		E-Mail-Adresse:	

Muster

Figura 9. *Certificado de Origen español*⁹.

Figura 10. *Certificado de Origen alemán*¹⁰.

Los certificados de origen están aprobados por la Unión Europea y los expiden las cámaras de comercio de los distintos países; en nuestro caso, la cámara de comercio española y la *Handelskammer* alemana. En el caso de estos países, las cámaras de comercio correspondientes han respetado el formato y, por lo tanto, la macroestructura textual será igual en ambos idiomas, de ahí su similitud (Cobos López, 2017).

⁹ Disponible en: <https://seguropordiasysemanas.es/certificados/llenado-de-certificado-de-origen/>

¹⁰ Disponible en: <https://www.ihk-krefeld.de/de/international/aussenhandelsdokumente/ursprungszeugnis.html>

ESPAÑOL		ALEMÁN	
LÉXICO JURÍDICO	LÉXICO AGRO-ALIMENTARIO	LÉXICO JURÍDICO	LÉXICO AGRO-ALIMENTARIO
Actos cuya publicación es una condición para su aplicabilidad	Grado alcohólico volumétrico natural	Veröffentlichungsbedürftige Rechtsakte	...natürlichen Alkoholgehalt
Reglamento (CEE) nº 822/87 del Consejo	Piquetas	VERORDNUNG (EWG) Nr. 822/87 DES RATES	Tresterwein
Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea	Heces de vino	gestützt auf den Vertrag zur Gründung der Europäischen Wirtschaftsgemeinschaft,	Weintrub
Dictamen	Orujo de uvas	Stellungnahme	Traubentrester
Considerando que las disposiciones fundamentales...	situadas: – en colinas, en laderas, o – en llanuras con sustrato autóctono de rocas calizas, margas, arenas, o de naturaleza coluvial de origen morrénico, glaciario o volcánico, o también de origen aluvial, pero de composición gruesa ,	Die grundlegenden Bestimmungen	die – an Hügeln, in Hanglagen oder – in Flachlagen und/oder Ebenen bzw. Hochebenen auf autochthonem Untergrund, der aus Kalkstein, Mergel, Sand oder aus von Moränen, Gletschern oder vulkanischer Tätigkeit herführenden feinen Ablagerungen oder aus groben Ablagerungen alluvialen Ursprungs besteht, gelegen sind.
Codificación	Replantación	Kodifizierung	Wiederbepflanzung

Política agrícola común	Mosto de uva «apagado» con alcohol	Gemeinsame Agrarpolitik	mit Alkohol stummgemachter Most aus frischen Weintrauben
Marco de autorizaciones	Ácido tartárico	erteilte Genehmigungen	Weinsäure
Validez	Anhídrido sulfuroso	Gültigkeit	Schwefeldioxid
Legislaciones nacionales	Contenido total en cationes	einzelstaatlichen Rechts	Gesamtaktionen-gehalt
Limitación del ejercicio de los derechos de replantación	Hidroximetilfurfural	eine Einschränkung der Wiederbepflanzungsrechte	Hydroximethylfurfurol
Marco de la gestión del régimen...	Lía de vino	...bei der Handhabung der Anbauregelung...	Weintrub
Garantizar la observancia de las disposiciones comunitarias...	Definiciones (anexo I p.42)	Um die Einhaltung der Gemeinschaftsbestimmungen ... zu gewährleisten,	Definitionen (Anhang I, S.42)
Disponer de instrumentos eficaces de intervención..	Acidificación de los vinos	...wirkungsvolle Interventionsinstrumente zur Verfügung zu haben	Säuerung
Contratos de almacenamiento privado	Viñas madres de portainjertos	...privater Lagerverträge	Mutterrebenbestandes
Con carácter transitorio	Mosto concentrado rectificado	Übergangsweise	Rektifiziertem Traubenmost konzentrat
Efectos de la política estructural...	Multiplicación vegetativa de la vid	die Auswirkungen der Strukturpolitik	... vegetativen Vermehrungsguts von Reben
Adopción de medidas complementarias...	Influencias climáticas	...ergänzende Maßnahmen getroffen werden	...klimatischen Einflüsse.
«Vcprd» – vinos de calidad producidos en regiones determinadas	Condiciones edafológicas	Qualitätswein bestimmter Anbaugebiete, nachstehend «Qualitätswein b.A.»	Pedologischen Gegebenheiten

De lo presentado en la tabla anterior es posible colegir que se trata de términos especializados de ambos campos que se unen en un único documento generando así ese conocimiento de doble especialización que el traductor y el especialista en estos trabajos necesitará. Respondemos así a la pregunta sobre si existe un género de la doble especialización jurídica y agroalimentaria y observamos que, en la normativa europea, existe una gran variedad de textos representativos de este género híbrido.

Con respecto a la terminología extraída, podemos afirmar que efectivamente encontramos términos altamente especializados tanto dentro del campo jurídico, como el agroalimentario, cumpliendo estos a su vez las características propias de los lenguajes especializados jurídicos y científicos. Para este estudio nos hemos basado en la caracterización del lenguaje jurídico español-alemán de Cobos López (2012) y del lenguaje vitivinícola español-alemán de Varela Salinas (2001).

5. CONCLUSIONES

Tras revisar brevemente las nociones de hibridez textual relacionadas con la Traducción y a partir del análisis de varios géneros agro-jurídicos del sector vitivinícola, hemos podido corroborar que ciertamente coexisten los lenguajes del Derecho y la Agroalimentación en los textos estudiados, tal y como se desprende de los apartados precedentes.

Consideramos, pues, que la definición propuesta se adecúa al género objeto de estudio y que la clasificación realizada en estudios precedentes se confirma como base para el estudio y la ratificación de dicho género textual. Se sientan así las bases para el estudio de los géneros híbridos en la confluencia de estas y otras ramas de conocimiento.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BALBUENA TOREZANO, María del Carmen y COBOS LÓPEZ, Ingrid, «El papel de la traducción en las relaciones empresariales y comerciales (alemán-español): análisis de webs empresariales del sector vitivinícola», en *Agroalimentación: lenguajes de especialidad y traducción*, Granada, Comares, 2018, pp. 15-30.
- BHABHA, Homi K., *The Location of Culture*, 1994, New York, Routledge.
- BOND, Niall, «Interpreting the Objectively 'Strange' and the Strangely 'Objective': Hybrid Texts in Social Discourse and in the Social Sciences», *Across Languages and Cultures*, 2 (2), 2001, pp. 251-259.
- COBOS LÓPEZ, Ingrid, «Notas acerca de la traducción jurídica (alemán-español) en contextos agroalimentarios: normativa nacional y europea en torno al vino», en *Nuevas perspectivas en Traducción e Interpretación*, Madrid: Escolar y Mayo, 2018, pp. 31-40.

- COBOS LÓPEZ, Ingrid, «La traducción del ‘certificado de origen’ en la exportación del vino. Aproximaciones jurídicas y traductológicas», en *De la Traducción y Terminología Científica y Técnica*, vol. 1, 2017, Granada, Comares.
- MOLLANAZAR, Hussein & PARHAM, Fatemeh, «Trends in and Manifestations of Hybridity», *Translation Studies*, 7, (27), 2018, pp. 29-48.
- NEUBERT, Albrecht, «Some Implications of Regarding Translations as Hybrid Texts», *Across Languages and Cultures*, 2 (2), 2001, pp. 181-193.
- NOUSS, Alexis, «The Butterfly and the Translator: Reflections on Hybrid Textuality», *Across Languages and Cultures*, 2 (2), 2001, pp. 227-235.
- POLICASTRO PONCE, Gisella, «La industria alimentaria y su traducción», II Congreso Internacional Ciencia y Traducción, 2017, Universidad de Córdoba.
- PYM, Anthony, «Against Praise of Hybridity», *Across Languages and Cultures*, 2 (2), 2001, pp. 195-206.
- SIMON, Sherry, «Cultural and Textual Hybridity», *Across Languages and Cultures*, 2 (2), 2001, pp. 217-226.
- SNELL-HORNBY, Mary, «The Space ‘In Between’: What is a Hybrid Text?», *Across Languages and Cultures*, 2 (2), 2001, pp. 207-216.
- TIRKKONEN-CONDIT, Sonja, «EU Project Proposals as Hybrid Texts: Observations from a Finnish Research Project», *Across Languages and Cultures*, 2 (2), 2001, pp. 261-264.
- SCHÄFFNER, Christina, & ADAB, Beverly, «Translation as Intercultural Communication - Contact as Conflict», en M. Snell-Hornby (Ed.), *Translation as Intercultural Communication*, Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins, 1997, pp. 325-337.
- SCHÄFFNER, Christina, & ADAB, Beverly, «The Idea of the Hybrid Text in Translation: Contact as Conflict», *Across Languages and Cultures*, 2 (2), 2001a, pp. 167-180.
- SCHÄFFNER, Christina, & ADAB, Beverly, «The Idea of the Hybrid Text in the Translation, Revisited», *Across Languages and Cultures*, 2 (2), 2001b, pp. 277-302.
- ZAUBERGA, Ieva, «Discourse Interference in Translation», *Across Languages and Cultures*, 2 (2), 2001, pp. 265-276.

REFERENCIAS WEB

- CORPUS GENTT: Disponible en: <http://www.corpus-gentt.uji.es> [Fecha de consulta: 12 de abril de 2019]
- PUBLICACIONES DE LA UE: <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/65cb4d4b-20b3-42de-abb5-b6704a262005/language-es> [Fecha de consulta: 12 de abril de 2021]

